



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150-(4.400) Salta (R.A.)
Tel.: 0387-4255418/5472 Fax: 4255464
dececo@unsa.edu.ar

SALTA. 12 de Agosto de 2.009

Res. N° 631/09

Expte. N° 6428/09

VISTO:

La nota del Sr. Decano Cr. Víctor Hugo Claros, mediante la cual solicita autorización para celebrar un *Convenio de Colaboración* entre el *Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Salta* y el *Comité Ejecutivo de las XXX Jornadas Universitarias de Contabilidad*, y;

CONSIDERANDO:

Que las "Jornadas Universitarias de Contabilidad" se desarrollarán en "el ámbito" de la Universidad, más no constituyen actividad de la Universidad, sino que son organizadas directa y exclusivamente por el "Comité Ejecutivo de las XXX Jornadas Universitarias de Contabilidad".

Que las mismas se realizarán los días 4, 5 y 6 de Noviembre del año en curso en esta Facultad y contarán con la participación de Panelistas de reconocida trayectoria y Docentes Universitarios de Ciclos Contables de Facultades de Ciencias Económicas de Universidades, públicas y privadas de todo el país

Que el Consejo Profesional prestará apoyo funcional y administrativo, lo que redundará positivamente en el desarrollo de las mencionadas Jornadas.

Que el Consejo Directivo en reunión ordinaria N° 11/09 de fecha 11.08.09, autorizó al Sr. Decano a suscribir el Convenio de Colaboración.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar la suscripción de un "*Convenio de Colaboración*" entre el "*Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Salta* y el *Comité Ejecutivo de las XXX Jornadas Universitarias de Contabilidad*", organizadas por esta Facultad de Ciencias Económicas; Jurídicas y Sociales, que se agrega como ANEXO I de la presente resolución.

Art. 2°.- De forma.
amy/nic

Cr. ELIZABETH TRUNINGER de LOR
SECRETARIA GENERAL



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO

Expte 6423/09

CONVENIO DE COLABORACION

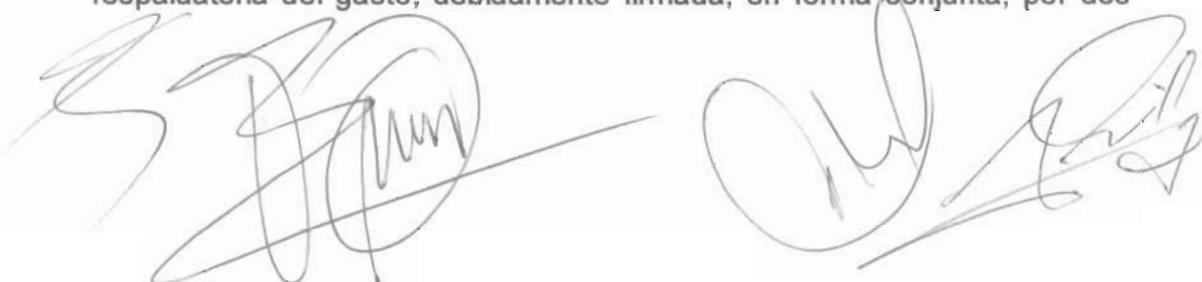
En la Ciudad de Salta, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil nueve, entre el **CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA**, en adelante "El Consejo Profesional", representado en este acto por el C.P.N. Oscar Arturo Briones Vega, en su carácter de Presidente, y el C.P.N. Sergio Fernando Gil Lavaque, en su carácter de Vice – Presidente, y el **COMITÉ EJECUTIVO** de las **XXX JORNADAS UNIVERSITARIAS DE CONTABILIDAD** organizadas por la **Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta**, en adelante "El Comité Ejecutivo", representado por el C.P.N. Victor Hugo Claros, en su carácter Decano de la citada Facultad y Presidente del citado Comité, y el C.P.N. Hugo Ignacio Llimós, en su carácter de Vice – Presidente, se firma el presente Convenio de Colaboración para la realización de las Jornadas antes mencionadas, aprobado mediante Resolución N° 631/09, de fecha 12/08/09, del Consejo Directivo de la Facultad, que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "El Consejo Profesional" facilitará la difusión de las XXX JORNADAS UNIVERSITARIAS DE CONTABILIDAD, a desarrollarse los días 4, 5 y 6 de Noviembre de 2009, organizadas por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, por medio de sus habituales canales de comunicación con sus matriculados y público en general.

SEGUNDA: "El Consejo Profesional" pone a disposición del "Comité Ejecutivo" las instalaciones del Salón Ábaco, a los efectos de la acreditación y entrega del material a los participantes del evento, el día 04/11/2009 en horario a confirmar, y de cualquier otra actividad relacionada a las Jornadas, siempre que exista una previa solicitud de parte del "Comité Ejecutivo" y no entorpezca la realización de las actividades que habitualmente se desarrollan en el mismo.

TERCERA: El "Consejo Profesional" brindará un apoyo administrativo al "Comité Ejecutivo" que consistirá en lo siguiente:

- a) Percibirá el Arancel de Inscripción abonado por los participantes de las Jornadas, mediante depósito bancario o pago por ventanilla, emitiendo el correspondiente Recibo, con la debida identificación del Evento y eventuales aportes de terceros.
- b) Se utilizará la Cuenta Corriente Bancaria N° 6221/7 del Banco Macro S.A. – CBU 2850100 6 3000000062217 9, a los efectos de depositar la cobranza de los Aranceles de Inscripción y la posterior emisión de cheques para efectuar pagos originados en gastos propios de la realización de las Jornadas.
- c) Para poder efectuar los pagos, el "Comité Ejecutivo" deberá presentar una **Solicitud de Libramiento de Fondos**, donde se especifique la identificación del beneficiario del cheque, acompañado de la documentación respaldatoria del gasto, debidamente firmada, en forma conjunta, por dos



integrantes de la Secretaría Económica y el Presidente o Vicepresidente del "Comité Ejecutivo".

- d) Los pagos se realizarán con los fondos originados en las Jornadas y solo hasta el monto del saldo existente a la fecha de la Solicitud de Libramiento de Fondos.
- e) A tal fin, el "Comité Ejecutivo" deja establecido que podrán firmar las Solicitudes mencionadas, las siguientes personas:
- | | |
|-----------------------|-------------------------------------|
| Presidente: | C.P.N. Víctor Hugo Claros |
| Vicepresidente: | C.P.N. Hugo Ignacio Llimós |
| Secretaría Económica: | C.P.N. Ricardo Oscar Loayza |
| | C.P.N. Juan Alberto Mariscal Rivera |
| | C.P.N. Victor Roberto Di Francesco |
- f) Los integrantes de la Secretaría Económica del "Comité Ejecutivo" son los responsables de mantener un permanente contacto con el Sector Contable del "Consejo Profesional", a los efectos de llevar cuenta del movimiento de fondos originados y aplicados a las Jornadas.
- g) Al finalizar las Jornadas, el "Consejo Profesional" rendirá cuenta del movimiento de fondos, con intervención de los integrantes de la Secretaría Económica del "Comité Ejecutivo", y en caso de existir un saldo remanente en la citada cuenta corriente será el "Comité Ejecutivo" quien dispondrá el destino del mismo para dar por finalizada la intervención administrativa del "Consejo Profesional".
- h) El "Consejo Profesional" no participa de la organización de las Jornadas, ni tiene intervención ni responsabilidad alguna, respecto de las contrataciones que se efectúen.

CUARTA: A los fines de facilitar la participación de matriculados al "Consejo Profesional", el "Comité Ejecutivo" fija un Arancel Especial de \$ 350 (Trescientos Cincuenta Pesos) vigente hasta el 11/09/2009, que incluye Portafolio, Material Impreso, CD con la totalidad de los trabajos, Certificado de Asistencia, Cóctel de Bienvenida y Cena de Despedida. Por su parte, el "Consejo Profesional" evaluará la posibilidad de subsidiar parte del Arancel, a una cantidad determinada de matriculados con Derecho de Ejercicio Profesional al día, que no revistan el carácter de Docentes Universitarios. En caso de extenderse el plazo citado, para hacer uso del presente beneficio, el Arancel será de \$ 420 (Cuatrocientos Veinte Pesos).

